

MENDOZA, **14 de mayo de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 13403/25 caratulado: "*Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - LONGO, Pablo Darío*".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir del cobro de los haberes del mes de JUNIO de 2025, es decir, al mes siguiente de la presentación de las probanzas en el expediente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer al Prof. Pablo Darío LONGO (Legajo N° 27449 – CUIL 20-28689126-9) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2025, de **SEIS (6) años y TRES (3) meses**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Escuela N° T028 IES N° 9-028 "Prof. Estela S. Quiroga" - FAD UNCUYO	01/03/2019	31/05/2025	06	03	00
Licencia sin goce de haberes	NO REGISTRA				
<b>TOTAL</b>			<b>06</b>	<b>03</b>	<b>00</b>

ARTÍCULO 2º.- Corresponde el pago del adicional a partir del cobro de los haberes del mes de **JUNIO de 2025**.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 183**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO